

SILVIA ELIZABETH ESCUTI POPELKA

on SRIVIA ELIZABETH SCUTT POPELKA echar 2024 05:00 4:05:05:04:07

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES

SANTIAGO, 03 de mayo 2024.

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS Nº 7736.-



VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los arts.13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

# CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación:
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

## **RESUELVO:**

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento de Administración perteneciente a la Dirección Regional de Puerto Montt del Servicio de Impuestos Internos.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio <a href="www.sii.cl">www.sii.cl</a>.
- 3º La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (<a href="www.sii.cl">www.sii.cl</a>), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá atender las necesidades de la Dirección Regional, a través de la gestión eficiente del ciclo de compras públicas, velando por la oportunidad y legalidad de los procesos que ello conlleva, y desarrollando una óptima comunicación con los actores involucrados en el proceso. Debe ser un apoyo constante a la gestión del Departamento de Administración, aportando a mejorar los procesos internos, ya sea en la planificación, organización y control de las diversas temáticas que se ejecutan, como en materias de Infraestructura, Logística, Contabilidad, Capacitación y Gestión de las Personas. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

- Administrar, gestionar y controlar el proceso de las compras públicas, como por ejemplo, elaborar bases de licitación, monitorear las etapas del proceso de licitación pública en Mercado Publico, preparar y publicar respuestas por Licitaciones, realizar evaluación técnica y económica, Contratos, compras a través de Convenio Marco y Trato Directo.
- Interactuar con las áreas que tengan implicancia en el proceso de compra, ya sean dentro del Servicio, como Departamento de Adquisiciones, Jefaturas con requerimientos, entre otros, como también con organismos externos, como Contraloría General de la Republica o Chile Compra, siempre que esto contribuya a una gestión eficiente del proceso de compra.
- Administrar y supervisar los contratos vigentes de la Dirección Regional, que tengan relación directa con infraestructura, mantención de equipos y servicios generales. Y desarrollar un análisis periódico sobre la satisfacción del cliente interno en relación a los proveedores vigentes.
- Gestionar sobre las materias vinculadas a infraestructura y mantención de equipos, stock de bodega, uso y mantención de vehículos, alarmas, y responder a solicitudes y requerimientos relacionadas con las materias indicadas.
- Planificar, ejecutar y controlar tareas vinculadas a la gestión de activos, y control de inventarios, asegurando que los procesos se desarrollen bajo los estándares de calidad y satisfacción definidos por la institución.
- Apoyar labores del área de Contabilidad del departamento, como la generación de documentos contables que reflejen ingresos y egresos de la contabilidad de la Dirección Regional.
- Apoyar en la Planificación y gestión de recursos disponibles, para el normal y continuo funcionamiento de la Dirección Regional.
- Apoyar el área de Gestión de Personas, en materias criticas como digitación de Horas extraordinarias, tramitación de Licencias médicas y gestión de permisos varios.
- Apoyar en la logística y ejecución, al área de Capacitación tanto de formación Nacional como Capacitación generada regionalmente.

# II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

# 1. Formación requerida:

Título profesional de las carreras de: Administración Pública; Ingeniería Comercial o Contador Auditor / Contador Público y Auditor, de a lo menos ocho semestres cada una de ellas, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).

## 2. Experiencia Laboral:

El postulante deberá contar con:

- Experiencia laboral de 3 años en roles relacionados con las áreas de Administración (Inventarios, Recursos Humanos; Contabilidad) y/o Adquisiciones del sector Público.
- Conocimiento de la plataforma Mercado Público.
- Experiencia con sistemas ERP's u otro similar (SAP, CGU, etc).

Requisito que él o la postulante que tenga alguna de estas experiencias y/o conocimientos requeridos, especifique en detalle las actividades/tareas que realiza o realizó en su experiencia laboral incorporándolo en su respectivo curriculum tipo electrónico.

### 3. Formación Complementaria:

Que él o la postulante tenga algún curso, certificación, diplomado y/o postítulo en alguna de las siquientes temáticas:

- Acreditación en Compras Públicas.
- 0 Gestión de Compras Públicas
- Administración Pública. 0
- Plataforma de Mercado Público. 0
- Control de Inventarios y/o Contabilidad.
- Manejo de MS Office: Excel, Visual Basic y Macros en Excel; MS Word y
- Powerpoint, nivel intermedio.
  Manejo sistemas ERP's u otro similar (SAP, CGU, etc)

Todos estos cursos y postítulos deben ser acreditados, adjuntando certificados respectivos en el curriculum tipo electrónico.

### 4. Conocimientos técnicos deseables:

- Manejo computacional (Excel, Word y Power Point) nivel intermedio Manejo de Herramientas Contables; Manejo sistemas ERP's
- Manejo en portal de Mercado Publico

Si posee estos conocimientos indicarlos en el curriculum tipo electrónico para ser considerados.

# 5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	<ul> <li>Trabajo en Equipo y Colaboración</li> </ul>
- Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	
- Innovación	_

# 6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

# III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

## IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

### V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

### VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u online o presencial y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica\*.
- III. Entrevista Personal y Técnica.
- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

\*Materias, conceptos y aplicación práctica a considerar en la Evaluación Técnica:

- Ley 19.886, de compras públicas y su reglamento
- Ley de presupuesto y finanzas públicas
- Uso del portal Mercado Público

En relación a las etapas del proceso de selección, estás se realizarán de manera remota o presencial, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la o las vacantes se encuentran en la ciudad de Puerto Montt.

## VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

# VIII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

CLAUDIO Firmado digitalmente por CLAUDIO RODRIGO DUARTE RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO RODRIGO DUARTE RODRIGUEZ

Focha: 2024.05.03 15:15:08

-04:00\*\*

CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

<u>Distribución:</u> Intranet Internet